



Resolución No. 486-AD-76

Lima, 30 de Julio de 1976

Visto el Expediente N°4716-76 seguido por don Josué Grande Fernández, en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", amparada en el Decreto Ley N°21242 sobre incentivos tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°265-AD-76 de 11 de Mayo de 1976, fundada en el Informe N°045-INSP-76 de 20 de Abril del presente año, se aprobó el Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional - "Sporting Cristal" para 1976, cuya financiación se realiza con los ingresos que obtiene por su participación en espectáculos deportivos y con los medios y recursos que obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que don Josué Grande Fernández, mediante el Cheque N°1068319 girado el 21 de Junio del presente año a la orden de la Asociación Civil Cristal y contra el Banco Continental de esta Capital, otorga la contribución de S/.100,000.00 en favor de la citada Asociación Deportiva Profesional y para efectos de que se invierta en la ejecución del indicado programa de actividades;

Que es conveniente apoyar a las asociaciones deportivas profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades que el Gobierno Revolucionario ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, D.L. 21242 y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de Cien Mil y 00/100 soles oro - (S/.100,000.00) que realiza don Josué Grande Fernández en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", - para la financiación de su Programa de Actividades de 1976 que fuera aprobado por Resolución del INRED N°265-AD-76 de 11 de Mayo de 1976.



Resolución No. 486-AD-76

Lima, 30 de Julio de 1976

- 2 -

Artículo 2°.- La Inspectoría del INRED, con carácter provisional y hasta que se apruebe el Manual de Procedimientos que corresponde a los incentivos tributarios establecidos por el D.L. N°21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" aprobado por Resolución N°265-AD-76 de 11 de Mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED